

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-053460-A-00007-0000

Fecha: 2014-08-13 16:54:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 589 SOLICREVOCAT Folios: 6

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 589

Referencia : Expediente No. 10.053.460 A
Asunto : Registro de patente para **UNA COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE COMPRENDE CANTIDADES SINÉRGICAMENTE EFECTIVAS DEL COMPUESTO N-[[2'-METIL-4'-(2-PROPILOXI)-1,1-DIMETIL]FENACIL]-3-METIL-2-TIOFENCARBOXAMIDA O SU SAL**
Solicitante : **ISHIHARA SANGYO KAISHA LTD.**
Clase : A01N 035/004, A01N 037/006, A01N 037/024, A01N 037/0320
Patente No. : 4254
Fecha de solicitud: 05 de mayo de 2010

**REVOCATORIA DIRECTA Y
CORRECCIÓN CERTIFICADO**

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la **CORRECCIÓN** del Certificado de Patente No. 4254, en cuanto al nombre del solicitante y el título de la patente de invención.

2. Lo anterior por cuanto en el Certificado No. 4254, se indicó como, nombre del solicitante **ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD.** debiendo ser **ISHIHARA SANGYO KAISHA LTD.** (sin coma), así mismo se indicó como número de prioridad JP 2007-287599 del 05 de noviembre de 2007 debiendo ser **JP 2007-287699** como se indica en la Resolución de otorgamiento No. 48111 del 14 de agosto de 2013.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

2

CAVELIER
ABOGADOS

3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida y se entregue el certificado corregido a la brevedad posible.

4. **Anexo:** Copia de la Resolución No. 48111 y del Certificado de patente No. 4254 para su pronta referencia.

Señor Director,

Luz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35-456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO
COLO-08028-0841-022-0
SDC\JFR\ID-269865\WPCL8028
No. M-2014-269865\SDC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48111

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-53460 A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de mayo de 2010, con el N° 10-053460-A-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Ishihara Sangyo Kaisha LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN FUNGICIDA Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE HONGOS NOCIVOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2008/069392 del 20 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 627 del 20 de abril de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 300 y notificado por fijación en lista el 22 de enero de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-053460-A-00003-0000 del 17 de abril de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 3 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 3 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48111
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-53460 A

procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UNA COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE COMPRENDE CANTIDADES SINERGICAMENTE EFECTIVAS DEL COMPUESTO N-[[2'-METIL-4'-(2-PROPILOXI)-1,1-DIMETIL]FENACIL]-3-METIL-2-TIOFENCARBOXAMIDA O SU SAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"UNA COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE COMPRENDE CANTIDADES
SINERGICAMENTE EFECTIVAS DEL COMPUESTO N-[[2'-METIL-4'-(2-
PROPILOXI)-1,1-DIMETIL]FENACIL]-3-METIL-2-TIOFENCARBOXAMIDA O SU
SAL".**

Clasificación IPC: A 01 P 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-053460-A-00003-0000.

Titular(es): ISHIHARA SANGYO KAISHA LTD.

Domicilio(s): Osaka, Japón.

Inventor(es): Shigeru Mitani y Shintaro Tsukuda.

Prioridad(es) N°: 2007-287699 **Fecha:** 5 de noviembre de 2007 **País:** JP.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2008/069392 **Fecha:** 20 de octubre de 2008.

Vigente desde: 20 de octubre de 2008 **Hasta:** 20 de octubre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48111

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-53460 A

en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

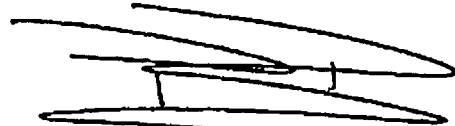
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Ishihara Sangyo Kaisha Ltd., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 14 Ago 2013

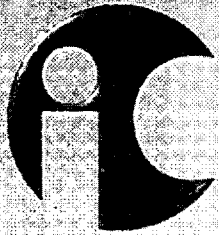
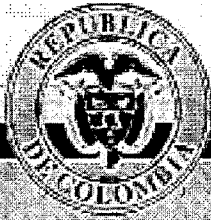
EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia ✓
Revisó: Lina Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓



Superintendencia de Industria y Comercio

Mediante Certificado Número: 4254

Otorga la Patente de Invención PCT a:
Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd.
Osaka, Japon

A la creación denominada:

Una composición fungicida que comprende cantidades sinérgicamente efectivas de del compuesto n- $\{[2\text{-metil-4-(2-propiloxi)-1,1-dimetil]fenacil}\}$ - 3- metil-2-tiofencarboxamida o su sal

Inventor(es):
Shigeru Mitani, Shintaro Tsukuda

Solicitud Internacional No: PCT/JP2008/069392

Clasificación Internacional:
de Patentes A01P 3/00

3 Reivindicaciones

Vigente desde: 20/10/2008

Hasta: 20/10/2028

Prioridad No: JP 2007-287599 05/11/2007

Que la solicitud de Patente de Invención PCT No. 10 53460A cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 48111 de 14/08/2013, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

